



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

20 DE FEBRERO DE 2009

No. 531

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- ♦ ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA “ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO” EN EL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2009 3

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- ♦ REGLAS DE OPERACIÓN PARA ACCIONES DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL 7

OFICIALÍA MAYOR

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO 2009 17

CONTRALORÍA GENERAL

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009 18

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

- ♦ PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 19

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

- ♦ MANUAL ADMINISTRATIVO EN SU PARTE DE PROCEDIMIENTOS 59

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN XOCHIMILCO

- ◆ SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 60
- ◆ PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA BECAS ECONÓMICAS PARA LA ATENCIÓN INFANTIL RECREATIVA Y ESCOLAR, A CARGO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN XOCHIMILCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008 89

INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ MANUAL ADMINISTRATIVO 98

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.- LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES.- CONVOCATORIA: 002.- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y RECOLECCIÓN DE BASURA** 116
- ◆ **DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 002.- CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL TALUD** 117
- ◆ **DELEGACIÓN TLÁHUAC.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA 002-09.- CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO Y AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL** 120
- ◆ **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA** 123
- ◆ **RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA No. RTP/LPN/007/2009.- ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AUTOBUSES DEL ORGANISMO** 124

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ R.J. VENTAS Y SERVICIO. S.A. DE CV. 125
- ◆ OPERADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, S.C. 125
- ◆ ABECNOR SUBESTACIONES, S.A. DE C.V. 126
- ◆ LINEAS ALTAMIRA, S.A. DE C.V. 126
- ◆ TÉCNICOS HD, S.A. DE C.V. 127
- ◆ SERVICIOS HD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 128
- ◆ LA CASA DEL HABANO, S.A. DE C.V. 130
- ◆ V IMPULSORA COMERCIAL, S.A. DE C.V. 131
- ◆ HILATURAS ROTAX, S.A. DE C.V. 132
- ◆ **EDICTOS** 133
- ◆ AVISO 134

- Solicitar a los vecinos que muestren documentación oficial, emitida por autoridad competente, que contenga el domicilio del inmueble solicitante, antes de iniciar la asamblea vecinal.
- Tomar el registro de los asistentes a las asambleas vecinales, de acuerdo con la Identificación Oficial expedida por autoridad competente que presenten.
- Informar que el apoyo consiste en un recurso económico que se asignará a obras prioritarias de acuerdo al número de viviendas:
 - Que se cuenta con un área técnica que puede brindarles apoyo en cuanto a la realización del proyecto de obra.
 - Que se les proporcionará orientación sobre el llenado de los formatos necesarios para la conformación de su expediente.
 - Que todos los habitantes del inmueble podrán asistir a la asamblea vecinal, pudiendo tener derecho a voto sólo una persona por vivienda.
 - Que en la asamblea vecinal se decidirá cuáles trabajos de conservación y mejoramiento se realizarán.
 - Quiénes integrarán el comité de administración.
 - Quiénes integrarán el comité de vigilancia.

G. Procedimiento de Queja o Inconformidad.

El ciudadano que considere que se excluye del Programa Apoyo a Inmuebles con Viviendas Plurifamiliares o que se incumple o contraviene por parte de algún servidor público que interviene en el Programa, deberá presentar su queja por escrito en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en el primer piso, ala poniente del edificio delegacional, sito en Aldama y Mina s/n, colonia Buenavista, CP. 06350, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 20:00 horas; señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, exponiendo el nombre de quien promueve y la ubicación exacta del inmueble de referencia, especificando el motivo de la queja.

H. Mecanismos de Exigibilidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute, y en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento.

I. Mecanismos de Evaluación e Indicadores.

Mediante visitas domiciliarias a cada inmueble participante se verifica el aprovechamiento de los recursos destinados, así como por las mejoras que deben notarse a simple vista en los inmuebles beneficiados por el Programa.

J. Formas de Participación Social.

La Dirección General de Desarrollo Social convoca a los vecinos a que participen activamente en la administración y control de los beneficios, toda vez que es indispensable la comunicación entre las partes para conocer las necesidades de los inmuebles y en la misma proporción aplicar el apoyo destinado por el Programa.

K. Articulación con otros Programas Sociales.

La Dirección General de Desarrollo Social a fin de apoyar a las y los beneficiados del Programa de Apoyo a Inmuebles con Viviendas Plurifamiliares, con otras actividades de asistencia social, les invita a participar de las actividades que se brindan a través de las Áreas de Atención a la Juventud, Atención al Adulto Mayor, la Casa del Sordo, Atención a la Mujer y de la Unidad de Rehabilitación; asimismo que cuenta con Servicio Médico y Dental Gratuito, Instalaciones Deportivas y Recreativas, Atención a la Infancia y Servicios Culturales.

XVIII. PROGRAMA MUJERES DESTACADAS EN SU COMUNIDAD.

A. Entidad Responsable del Programa Social.

Unidad Administrativa: Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc.

Área Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social.

Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo: Subdirección de Seguimiento y Evaluación de Programas Prioritarios.

B. Objetivo y Alcances.

Reconocer y estimular a las mujeres Madres de Familia de la Delegación Cuauhtémoc, que hayan logrado destacar, por realizar trabajo en su comunidad ayudando a sus vecinas y vecinos; en el rescate y mejoramiento de su entorno urbano; en la defensa de derechos de personas que viven en situación de vulnerabilidad y actividades que les merezcan el reconocimiento de su comunidad.

C. Metas Físicas.

En el presente ejercicio se pretende beneficiar a 400 Mujeres Madres de Familia.

D. Programación Presupuestal.

En el presente ejercicio se programó la cantidad de \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MN).

E. Requisitos y Procedimientos de Acceso.**Requisitos:**

- Presentar escrito o testimonio en una cuartilla, mediante el cual exprese las actividades realizadas para mejorar el entorno en que habita y sus experiencias para lograrlo.
- Anexar al escrito toda aquella evidencia que soporte su testimonio, pudiendo ser documentos y/o, gráficos y/o audiovisuales, que ilustre ampliamente el trabajo que refiera.
- Además de lo anterior, deberá sustentar su relato con el apoyo unánime de sus vecinas y vecinos.
- Residir dentro de la Delegación Cuauhtémoc.
- Presentar identificación oficial, expedida por autoridad competente, en caso de ser mayor de edad.
- Ser madre de familia.

Acceso:

Las participantes deberán de registrar sus relatos y en caso de ser aceptados deberán de cumplir con los requisitos señalados en el inciso E. acudiendo personalmente para ello a las Oficinas del Área de Atención a la Mujer, de la Dirección General de Desarrollo Social, primer piso del ala poniente del edificio delegacional, sito en Aldama y Mina s/n, colonia Buenavista, en los horarios y fechas que establezca la Convocatoria emitida para tales efectos. La entrega de estímulos será en fecha próxima al festejo del Día de las Madres.

F. Procedimientos de Instrumentación.

Para la atención y operación del Programa Mujeres Destacadas en su Comunidad, personal del Área de Atención a la Mujer, procederá a:

- Difundir el evento en los espacios públicos de la Demarcación territorial en Cuauhtémoc.
- Abrir un libro de registro ex profeso para la inscripción de las participantes al Programa; además de los datos de su trabajo, contendrá:
- Copia de la Clave Única de Registro de Población.
- Acta de Nacimiento de los hijos.
- Comprobante de domicilio reciente (recibo de luz, agua, teléfono, predial, con una antigüedad no mayor a tres meses o, en su defecto, presentar constancia expedida por el Juez Cívico).
- Integrar el Jurado con personas especialistas en temas sobre la Mujer, quienes seleccionarán los mejores trabajos. Los relatos ganadores se exhibirán en el evento de premiación y estarán disponibles en la página de internet de la Delegación.
- Informar a la madre de familia que recibirá el estímulo, la fecha y hora en que el Jefe Delegacional le hará entrega del mismo.

G. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.

Toda aquella persona que considere que se le excluye, incumple o contraviene por algún servidor público que interviene en el Programa de Mujeres Destacadas en su Comunidad, deberá presentar su queja por escrito en la Oficina de Partes de la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en el primer piso, ala poniente del edificio delegacional, sito en Aldama y Mina s/n, colonia Buenavista, CP. 06350, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 20:00 horas; dirigida al Director General de Desarrollo Social, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, nombre completo y motivo por el cual está interponiendo su queja.

H. Mecanismos de Exigibilidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute, y, en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento.

I. Mecanismos de Evaluación e Indicadores.

Se observa el impacto del Programa por el número de relatos recibidos y el interés de las mujeres madres de familia que se interesan en participar o en inscribir a alguna vecina conocida en el Programa.

J. Formas de Participación Social.

El Área de Atención a la Mujer dependiente de la Subdirección de Seguimiento y Evaluación de Programas Prioritarios, instrumentará actividades enfocadas a la participación de las beneficiarias de este Programa en las que realicen actividades en beneficio de su comunidad o de otras comunidades de la Demarcación.

K. Articulación con otros Programas Sociales.

La Dirección General de Desarrollo Social a fin de apoyar a las beneficiadas del Programa Mujeres Destacadas en su Comunidad, con otras actividades de asistencia social, les invita a participar de las actividades que se brindan a través de las Áreas de Atención a la Infancia, la Casa del Sordo, Atención a la Mujer y de la Unidad de Rehabilitación; asimismo que cuenta con Servicio Médico y Dental Gratuito, Instalaciones Deportivas, Recreativas y Servicios Culturales.

XIX. PROGRAMA RECONOCIMIENTO A ALUMNOS DESTACADOS.

A. Entidad Responsable del Programa Social.

Unidad Administrativa: Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc.

Área Administrativa: Dirección general de desarrollo social.

Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo: Subdirección de Servicios Educativos.

B. Objetivo y Alcances.

Otorgar un estímulo económico en especie, por su buen desempeño académico a aquellos alumnos con mayor desempeño académico, que estudien en planteles de educación pública y gratuita a nivel primaria y secundaria, con promedio de nueve.

C. Metas Físicas.

En el presente ejercicio, se pretende beneficiar a 1,700 alumnos de nivel primaria y secundaria.

D. Programación Presupuestal.

Para lograr este beneficio, en el presente ejercicio se programó la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MN.)

E. Requisitos y Procedimientos de Acceso.

Requisitos:

- Ser residente a la Demarcación territorial en Cuauhtémoc.
- El plantel escolar, deberá estar ubicado dentro de la Demarcación territorial en Cuauhtémoc.
- Contar con un certificado o comprobante de estudios correspondiente al ciclo escolar 2008-2009, que acredite un promedio mínimo de nueve.
- Solicitar ser reconocido como alumno destacado por medio de escrito que presente la madre, padre o tutor, quienes anexarán al escrito identificación expedida por autoridad competente.

Acceso:

Para acceder al Programa Reconocimiento a Alumnos Destacados, las autoridades delegacionales solicitarán a las autoridades de los planteles ubicados en la Demarcación territorial en Cuauhtémoc, que envíen una lista con los nombres de los alumnos que tengan promedio mínimo de nueve, para que se les otorgue un estímulo en especie, como reconocimiento a su esfuerzo y dedicación en el plantel en que estudie.

F. Procedimientos de Instrumentación.

Para la atención y operación del Programa Reconocimiento a Alumnos Destacados, personal de la Subdirección de Servicios Educativos procederá a:

- Enviar oficio a las autoridades los planteles educativos de la demarcación solicitando que envíen relación de alumnos que cubran los requisitos señalados, considerando el límite de cobertura autorizado para este ciclo escolar. En el entendido de que el elemento primordial es contar con promedio de aprovechamiento escolar de 9.
- Llevar el oficio a las escuelas destinadas e informar que la respuesta deberá ser por escrito y dirigida a las autoridades delegacionales, indicando la formalidad requerida.
- Recibir la respuesta que le turne la Dirección General de Desarrollo Social en donde consten los datos de todas las primarias y secundarias que se encuentran dentro de la Demarcación territorial perteneciente a la Delegación Cuauhtémoc, con el nombre de cada uno de los alumnos y el promedio académico, catalogados por grado escolar.